

República de Chile Provincia de Linares

I. Municipalidad de Parral

Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL.

23 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº 1032/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley № 20.238, que modifica la ley № 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto № 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley № 19.886, modificada por el Decreto № 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de adquirir colchones y frazadas para mantener en stock cuando se requieran por motivos de emergencias, producto de las condiciones climáticas invernales o para cualquier otro imprevisto ocasionado por la naturaleza.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir colchones de espuma y frazadas para el Programa de Emergencia, con el propósito de mantener en stock cuando se necesiten por emergencias producto de las condiciones climáticas invernales o para cualquier otro imprevisto ocasionado por la naturaleza.
- 2.- Que, el proveedor "JULIO ZUMAETA Y CIA. LTDA.", RUT. № 78.942.720-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

Jurídico

Dirección DIDECO (2).

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de 20 colchones de espuma y 50 frazadas, con el proveedor "JULIO ZUMAETA Y CIA. LTDA.", RUT. № 78.942.720-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un millón diez mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 1.010.667.-) IVA Incluido.
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-01-001-000 (4-14-1) "FONDOS DE EMERGENCIA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ahm.
DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

Adquisiciones

Control

Finanzas (2)

PARRA